N

o faltan contadores que le rinden más culto a los libros que a los lectores de los informes financieros y sus respectivos dictámenes. Si luego de publicados unos estados financieros se establece que ellos están equivocados de manera material, la respuesta no es simplemente hacer las modificaciones pertinentes en los libros. Imagínese que hasta que no se les diga lo contrario las personas seguirán obrando con base en información errónea. Es necesario avisarles para que no vayan a sufrir pérdidas por decisiones aparentemente buenas, que no lo serían por fundamentarse en datos equivocados. Saber que los datos están mal y no hacer nada es una actitud dolosa. Todas las formas de responsabilidad serán muy enérgicas al reaccionar contra el sujeto engañoso. Hoy en día volver a emitir unos estados financieros (reemitir, re expresar) es un hecho que debe tratarse como alarma grave, señal en rojo, bien sea sobre el cumplimiento, el control interno o la obediencia de las normas o estándares contables correspondientes. Quienes creen que basta corregir los siguientes estados financieros de apertura, insisten en no avisar a los lectores sobre los eventuales daños por confiar en la información que entiende auténtica y verdadera. Muchas de las decisiones que deben tomar los contadores, sea como preparadores o como aseguradores, deben hacerse desde el puesto, la perspectiva, el lugar, en que se encuentren los usuarios de la información financiera. Tal vez no le hemos dado el peso debido a la manifestación que está incluida en el artículo 35 de la [Ley 43 de 1990](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) en el cual se lee: “*Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado*.” No se trata de ser enemigo de los clientes y partidario de los demás. Se trata de ser justo, apoyarse en la verdad, mantener la neutralidad. El cliente que se porta bien no tiene nada que temer. Del contador recibirá reconocimientos o aplausos (si es que no se le ha olvidado cómo estimular los buenos comportamientos). El cliente que se porta mal no puede esperar que los profesionales de la contabilidad le sirvan de cómplices, ocultadores, favorecedores, receptadores. La gran cantidad de garantías que tienen las personas pueden perderse al obrar contra la ética, la moral, el derecho. Es aquí cuando entendemos por qué todo contador debe evaluar si le conviene obtener o mantener un determinado cliente. Este juicio va mucho más allá del valor de los honorarios que se podrían recibir. Quien se junta con evasores de impuestos, contrabandistas, delincuentes, lavadores de activos, reaccionarios, contestatarios, camaleones, tiene que saber que “*el que anda entre la miel algo se le pega*” Casi que podríamos afirmar que no hay contador bueno entre clientes malos. Situación muy difícil en la realidad. Muchos funcionarios o contadores creen que los contables pueden ingresar en cualquier ambiente y sanearlo. Falso. No tienen el poder para hacerlo, a menos que en lugar de la función contable se les confíe la de dirección. Dicen que una golondrina no hace verano. ¿Dónde está la bandada?

*Hernando Bermúdez Gómez*